

(5)

Con esta fecha hemos nombrado al Cív.
 ciudadano Benedicto Cardoso Comandante
 militar y Delegado de Hacienda de esta Villa,
 como verá Vmo. por el Despacho. que le pon-
 da presente para que le reciba el juramento
 de fidelidad y lo ponga en posesion del empleo.
 Seguidamente le entregará Vmo. los documen-
 tos, armas y demas efectos pertenecientes a la so-
 mandancia bajo de formal inventario por
 manifestacion jurada del anterior, y dara
 cuenta en conclusion = Dios guarde a Vmo.
 muchos años. Trunacion y Abril primero de
 mil ochocientos Cuarenta y uno. = Carlos An.

6

Vol: 249
 No : 4
 Año: 1841

Sección: historia

Nombramiento de Comandante militar y Delegado de Hacienda
 en Villarrica-Inventario y Entrega de los bienes de la
 Comandancia.
 Foj: 6

prezada nra...
 ma orden, procediendo a su cumplimiento, pues
 ayer presente al Ciudadano Benedicto Cardoso el
 Supremo Despacho librado a su favor con fecha
 primero del Corriente, en que Su Excelencia

(5)

6

Con esta fecha hemos nombrado al Ciu-
 dadano Benedicto Cardoso Comandante
 militar y Delegado de Hacienda de esta Villa,
 como verá Vmo. por el Despacho. que le pon-
 da presente para que le reciba el juramento
 de fidelidad y lo ponga en posesion del empleo.
 Seguidamente le entregará Vmo. los documen-

tos, armas y demas efectos pertenecientes a la so-
 mandancia bajo un formal inventario por
 manifestacion jurada del anterior, y dara
 cuenta en conclusion = Dios guarde a Vmo.
 muchos años. Truncon y Abril primero de
 mil ochocientos cuarenta y uno. = Carlos An-
 tonio Lopez = Mariano Roque Alonso = Ciu-
 dadano Don Angel Ramirez Alcalde segundo
 Juez ordinario de Villa Rica. = En la Villa
 Rica en cinco dias de Abril de mil ochocientos
 cuarenta y uno. El Ciudadano Don Angel Ra-
 mirez Alcalde segundo Juez ordinario de la es-
 prezada Villa en vista de la antecedente Supre-
 ma orden, procediendo a su cumplimiento, puse
 ayer presente al Ciudadano Benedicto Cardoso el
 Supremo Despacho librado a su favor con fecha
 primero del Corriente, en que Su Excelencia

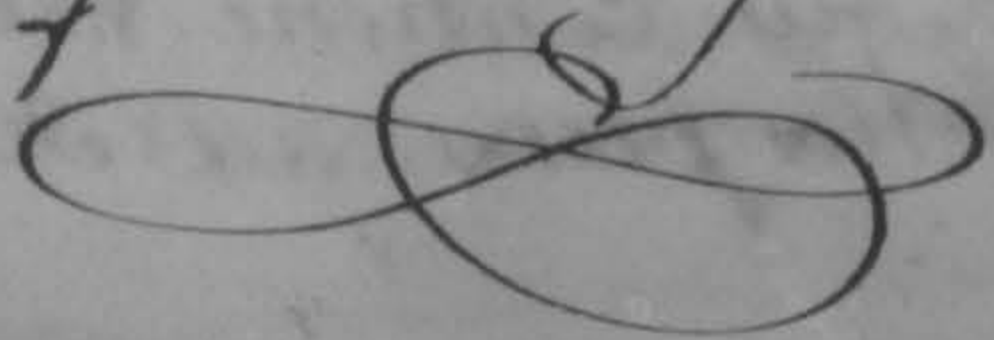
se tiene nombrado Comandante Militar y
Delegado en Hacienda en la referida Villa y su
Distrito; y habiéndole recibido el juramento en fi-
delidad y puesto en posesion de dichos empleos,
para hacerle la entrega ordenada en los docu-
mentos, Autos y demas efectos pertenecientes a
la Comandancia, pasó con testigos a la morada
del Señor Comandante retirado Ciudadano Don
Juan Villalba, en quien a presencia de dichos testi-
gos recibí juramento, que hizo en forma en D^{no}.
por Dios nuestro Señor, en cuyo Cargo prometió
hacer integra y fiel manifestacion de quanto haya
corrido a su Cargo relativo a la Comandancia,
y la verificó en la forma siguiente. = Primera-
mente manifestó Cuatro Despachos Supremos
librados a favor de los Comandantes anteceso-
res en cinco fojas utiles = Ytem. Otro idem li-
brado a favor del payzano Juan Villalba pa-
ra Mayordomo de Miatí, en una faja util =
Ytem. Tres Autos Supremos referentes a la ex-
tincion de la exacion del Diezmo de Cuatro-
pea, regulacion de la contribucion sucrutaria,
y Alvarala; todo en cinco fojas utiles = Ytem
Un legajo que comprende Autos y determina-
ciones del Supremo Gobierno dirigidos al fina-
do Ciudadano Juan Francisco Cardero, todo

en veinte y seis fosas utiles = Item. Otro lega-
jo de oficios que contiene varios Decretos Su-
premos dirigidos al finado Comandante Ciu-
dadano Juan Perata, todo en diez y seis fosas
utiles = Item. Otro idem de oficios dirigidos por
los Juezes ordinarios de esta Villa a la Coman-
dancia, en doce fosas utiles = Item. Una Or-
den Suprema relativa a la aprehension de
los reos de alta traicion Vicente Velasquez y
Domingo Garridos, en una fosa util = Item
Un oficio dirigido al Supremo Gobierno por
el finado Comandante Ciudadano Jose Lo-
remo Leyva sobre el fallecimiento del mayor
domo de fabrica de la Iglesia Matriz de esta
Villa, el que contiene un Decreto Supremo,
en una fosa util = Item otro oficio dirigido
al Supremo Gobierno por el finado Coman-
dante Ciudadano Florentin Duarte sobre em-
bargo en unos efectos a Vicente Chilarex, al
que se halla inserto una disposicion Suprema,
sobre la materia, en tres fosas utiles = Item
Un legajo de oficios y disposiciones Supremas
dirigidas a la Comandancia sobre varios asun-
tos ocurridos, todo en sesenta y siete fosas utiles =
Item. Otro legajo que contiene varias Ordenes

2
6

10

y disposiciones dirigidas á la Comandancia por la
Junta Gubernativa, todo en cuarenta y cinco folsas
uiles. = Item. Cuatro legajos de papeles antiguos
del extinguido Gobierno Europeo, todo en docien-
tas cincuenta y nueve folsas uiles. = Item Diez
y seis oficios dirigidos á la Comandancia por el
Secretario del Supremo Gobierno en las mismas
folsas uiles, sobre distintos asuntos. = Item Cuatro
legajos de oficios de varios Jueces en la Campana
sobre distintos asuntos dirigidos á la Comandan-
cia, todo en cincuenta y cuatro folsas uiles. = Item
Una copia exacta de dos Providencias Supremas
relativas á Comisos efectuados en la Comprehension
de esta Villa por el finado Comandante Ciudadada-
no Juan Francisco Cardoso, en una folsa uil. = Item
Un expediente que contiene la entrega de los bie-
nes del finado Promerito Ciudadano Sebastian La-
do Ramirez á sus Parientes, en cuatro folsas
uiles. = Item. Otro idem en ocho folsas uiles
sobre exoneracion pretendida por el Pezco Juan
Ascencio Celis. = Item otro idem sobre trabajo que
tubo Juanuario Alderete con el Carro Ver-
man Vera en el Cuerpo de Guardia en diez
folsas uiles. = Item Cuatro oficios dirigidos á la
Comandancia por el Delegado en el Departe



mento de Santiago, con doce mas ex otros
Ministros Publicos, todos en un legajo = Item
Don comarcias dadas por el Alcalde primero
de la Capital referentes al ramo de la contribu-
cion succionaria en yerta = Item Un legajo
que contiene quince oficios con Providencias
del finado Señor Dictador desde el año de
ochocientos treinta y siete = Item Dos oficios
del Supremo Gobierno sobre no permitirse la
introduccion ni efecto en esta Villa sin Guia
ni la Tenencia principal = Item Un expedi-
ente seguido sobre los bienes que quedaron
por muerte de Juan de Dios Mels natu-
ral de Conchagua, con Providencia de Gobier-
no a continuacion, para repartirlos a
Pobres, en dos foxas utiles = Item Otro idem
en quatro foxas utiles con Providencia Su-
prema sobre el embargo de los efectos que
Juan José Carrasquendi introduyo en Yuti sin
Guia, y del mismo modo su hermana Patzi-
cia en esta Villa; cuyos efectos se hallan de-
poniados en poder del payano José Pastor
Talaraza vecino en esta Villa = Item. Dos
oficios dirigidos a esta Comandancia por
la primera Junta de Gobierno suprimi-
da, indagando los pesos que se ordena del

finados Dictados se hallaban en esta Carce-
leria; y el otro que contiene la orden de poner-
los en libertad = Item. Una Acta dirigida a la
Comandancia con oficio correspondiente, por
dicha Junta suprimida; todo en seis fojas
vules = Item. Dos oficios dirigidos por la mis-
ma Junta suprimida, referente el uno a diez
y ocho pesos que, del Estado, se hallaban en
esta Comandancia, y otras advertencias; y el
otro en que daba las gracias por la celebra-
cion de una misa con Te Deum que se habia
hecho = Item. Otro idem dirigido por dicha Jun-
ta en que da facultad al Comandante pa-
ra sacar dinero del fondo de propios, segun
necesitare, para refaccion de la Casa en que
moraba = Item un recibo del Señor Adminis-
tro Tesorero y Oficial Intendente Constante
de diez y ocho pesos corrientes que el Coman-
dante habia remitido a la Tesoreria princi-
pal, pertenencia del Estado, y en tiempo de
la expresada Junta suprimida = Item Una
Acta acompañada de oficio dirigida por
la Junta Provisional de Comision que
contiene tres fojas vules = Item Un ofi-
cio que la misma Junta Provisional habia
remitido a la Comandancia acompa-

mandando a la Convocatoria que hizo = Item. Un expediente que contiene la Acta en que los Señores Comandantes de los Cuarteles, determinaron fuese Comandante General el Ciudadano Maximiano Proque Alonso, y el Ciudadano Carlos Antonio Lopez, Secretario; la Carta Convocatoria que para el Congreso General ambos Señores expedieron, y Oficio que acompañaron = Item. Un Oficio del Comandante General que indica quedaba enterado de la Publicacion que se hizo en la referida Acta = Item. Otro Oficio del mismo Comandante General en que acusa el recibo de la Carta de convocacion expedida por la Junta provisional suprimida = Item el bando en testimonio original, que por lo acordado en el Congreso General se publicó, con el Oficio que lo acompañó del Señor Secretario Universal; todo en once folios útiles = Item Un legajo que contiene Oficios de varios Comisionados de Campaña, que han dirigido a la Comandancia, en veinte y nueve folios útiles = Item sus Oficios, dos del Secretario del Supremo Gobierno, y otro del Preceptor de Alcazales de la Capital = Item. Un expediente en dos folios practicado por el Jefe Comisionado

4
8

de Pirayú, sobre fatigasos que un Charquero
en esta Villa dió a un Cortillon de aquel Dis-
trito. = *Amas* = Primeramente Cuaren-
ta y nueve larras pequeñas de muy poca con-
sistencia y adionadas = *Item* Cuatro faniles
todos con bayonetas, tres de ellos corrientes y uno
adionado = *Item* Otro idem corto y corriente =
Item Una Espada quebrada con dos conteras
de plata en el puño = *Item* Un Espadin ordina-
rio de hierro, corto, con caso de asta = *Item* Un
Cuchillon y una daga de lo mismo, ordinarios =
Item Un baul que sirve para guardar papeles
pertenecientes al Archivo de la Comandancia, con
Cerradura corriente = *Item* Un Capon nuevo
de guardar los faniles, que se halla con tapas y
gonzes de fierro = *Item* Un Escano nuevo con
espaldas, y cinco varas de largo = *Item* una ban-
dera blanca de tafetan, toda rota, con asta de ma-
dera y mojarra de lata = *Item* Dos balijas de
Zuela que sirven para conducir pliegos = *Item*
Un Cencerro de mucho oro, y adionado = *Item*
Una espada fina de tres cuartas de largo que
sirve a los Charqueros = *Item* Un Candado con
llave corriente que sirve para los Zepos = Y en
este estado mando se suspenda esta diligencia
y se pare a la Campana, por decir el trami-

(9) 5

testante que en ella existen varios anima-
les mortuencos, que tambien corrieron a su
cargo, a efecto de tomarle individual razon
de ellos. = En el entre tanto hizo formal entre-
ga al nuevo Señor Comandante de todos los
papeles, cartas, y demas efectos que van in-
ventariados: Y en fe de haberse Su Merced
recibido de ellos, firmo conmigo, como an-
timito dicho manifestante y Testigo en que
certifico = Tenado = Supremo = No vale = Tes-
tado = Ocho ofiios = No vale = Jore Angel
Ramirez = Benedicto Cardo = Jore Juan
Villabra = Testigo. Juan Chionomo Oruuta-
raui = Testigo. Jore Rufo Caminos = En esta
expresada Villa en su el mes y año referidos,
Yo el dicho Alcalde segundo en virtud del man-
damiento que incluye la precedente diligencia, y
a efecto de llenar la Comision que para proce-
der a ella se ha tenido conferirme el Supre-
mo Gobierno de la Republica, pare al Parti-
do de Bocayati y Comitiado en el lugar don-
de existen los animales mortuencos expresa-
dos por el Comandante referido, y siendo pre-
sentes el nuevo Señor Comandante y Testi-
gos: se tomo individual razon de ellos con
especificacion de su numero, clase y estado

en la forma siguiente = Primeramente Ma-
nifestó y se puso por inventario ochenta y
siete Caballos mannos y sanos: y dos mulas =
Ytem setenta y cinco idem matados e invernibles =
Ytem nueve redomones enteros = Ytem Once
potros enteros, se doma = Ytem Diez y siete
potrillos se marca = Ytem Ochenta y cinco
yeguas en vientre, incluidas las potranas de
cuenta = Ytem Cinco Caballos enteros que hi-
ven en garasones = Ytem Diez y ocho potran-
quillas en marca, ^{todos ellos plagados.} = Ytem Vacuno = Ytem
Nueve Bueyes bovinos = Ytem Trece Torillos
de cuenta = Ytem Treinta y un vacas de
cuenta = Ytem Diez vacuillas = Ytem siete
^{todo en mismo plagado.} terneras = Ytem Una marca que sirve para
hexar los animales mortueros = Y en la
forma expresada se practicaron estas dili-
gencias finalizandolas con la Varon tomado
de dichos mortueros, de los que se dió por reci-
bidos el mencionado Señor Comandante
Ciudadano Benedicto Cardoso, y los puso al
cuidado del parpanso Cipriano Acosta el
mismo que en ante mano se hallaba encar-
gado de ellos, asegurando el referido bajo el
juramento que tiene prestado, haber hecho inte-
gra y fiel manifestacion de todo quanto ha
corrido a su Cargo perteneciente a la Coman-

dancios. En cuya conformidad firmaron con-
migo dicho Señor Comandante, manifestan-
te y Testigos en que Certifico = Don Angel Ra-
mixer = Benedito Cardo = Don Luis Villalba =
Testigo. Juan Chiriotomo Uruntaxaru = Testi-
go. Don Puso Caminos = Entre renglones =
Todos ellos plagados = Todo en mismo pla-
gado = Vale =

10

Es copia fielmente sacada del original en su comento
que se remitió al Supremo Gobierno de la Republica al
que en caso necesario me refiera; y para la constancia del
Señor Comandante y Delegado en Hacienda, en su pedimento
lo autorizo y firmo con testigos en este papel común por
falta del sellado en esta Villa a 13. de Abril de 1841. en
que certifico

Don Angel Ramirez

Ego. Don Puso Caminos

Ego. Juan Chiriotomo
Uruntaxaru

14